



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

22 SET. 2003

RES. H. N° 1271-03

EXPTE. N° 20.249/03. -

VISTO:

La Res. n° 220-SRT-03, por la cual se da por aprobado la asignatura "Residencia/Pasantía en el Ambito de la Promoción Comunitaria P", a estudiantes de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social que se dicta en Sede Regional Tartagal que promocionaron el 25 de julio de 2003; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución mencionada requiere de la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

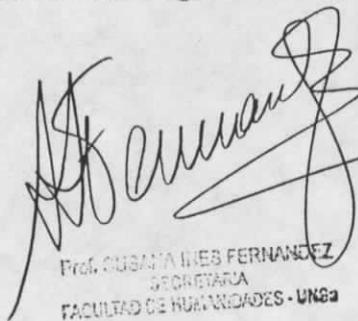
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

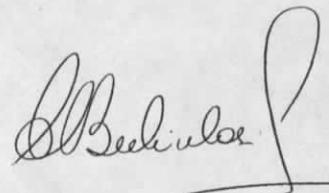
ARTICULO 1° - CONVALIDAR la Res. n° 220-SRT-03, por la cual se da por aprobado la asignatura "Residencia/Pasantía en el Ambito de la Promoción Comunitaria P", a estudiantes de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social que se dicta en Sede Regional Tartagal que promocionaron el 25 de julio de 2003.

ARTICULO 2° - COMUNICAR Dirección de Sede Regional Tartagal, Departamento Alumnos de Sede Regional Tartagal y Carrera de Comunicación Social.

398-03


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.